## MURIEL VIEJO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2025, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Muriel Viejo, 11 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Carlos González Romera 2185

BOPSO-131-16112026